



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD N° 1496/2022/012**

## **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCELES A ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2022".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.

### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1404/2019/026 de fecha 20/06/2019, por la cual se modifica el Reglamento de Exoneración de Aranceles a estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Nota N° 21/D/IPT/2022 de fecha 22/03/2022, del Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director del IPT.
- El Acta N° 1496/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 23/03/2022; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) "*Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones*".

Que, en el Art. 12º de la Resolución CD N° 1404/2019/026, por la cual se modifica el Reglamento de Exoneración de Aranceles a estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, dispone: "*La solicitud podrá presentarse en el periodo comprendido entre el primer día de clases y el último día hábil del mes de marzo*".

Asimismo, el Art. 19º de la Resolución CD N° 1404/2019/026, por la cual se modifica el Reglamento de Exoneración de Aranceles a estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establece: "*El número de máximo de alumnos beneficiados con la exoneración de pago de cuotas, no podrá superar el 20% de la cantidad de alumnos matriculados en ese año lectivo, quedando a criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería la definición de la cantidad de beneficiados por tipo de beca, según disponibilidad presupuestaria*".

Que, el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director del IPT, solicita establecer el periodo de recepción de solicitudes de Exoneración de Aranceles a partir del lunes 28 de marzo hasta el martes 12 de abril del 2022, inclusive, así también la consideración del Art. 19º del Reglamento de Exoneración de Aranceles a fin de fijar el número de alumnos beneficiados.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1496/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de marzo de 2022, han resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD N° 1496/2022/012**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCELES A ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2022”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Habilitar el periodo excepcional** de recepción de solicitudes de Exoneración de Aranceles correspondientes al año lectivo 2022 a estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, a partir del **lunes 28 de marzo** hasta el **martes 12 de abril del 2022**, inclusive.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaría



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

CVCE/HF/ddca  
CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.